

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Secretaria Técnica

354. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

La Excma. Asamblea de Melilla en sesión extraordinaria del 20 de marzo de 2019, acordó aprobar la siguiente propuesta:

APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. El Secretario de la Asamblea da lectura la votación de la Comisión Permanente de Presidencia y Salud Pública con respecto al asunto, celebrada el pasado día 26 de febrero en sesión ordinaria, siendo aprobada. Proponiendo al Pleno de la Excma. Asamblea:

“La Aprobación Inicial del Reglamento del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Ciudad de Melilla.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 84. c del Reglamento de la Asamblea de Melilla, se expone al público a los efectos de reclamaciones, por un período de un mes en el Boletín Oficial de la Ciudad (BOME), durante el cual los ciudadanos y personas jurídicas podrán formular las mismas.

Si no se presentasen reclamaciones el texto reglamentario quedará definitivamente aprobado.

Si se presentasen reclamaciones, el Pleno resolverá sobre ellas y aprobará definitivamente la norma reglamentaria.

Tipo documento	Nombre	CSV (link al documento)
Reglamento	REGLAMENTO SPEIS	12441270262441656650

Melilla 4 de abril de 2019,
La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana,
María del Carme Barranquero Aguilar